

TEMUCO, 10 SEP. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1022

VISTOS:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cual aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 03-07-2024 presentada por el proveedor **Cesar Alexis Mena Bernas RUT:** para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N° 46 de fecha 22-07-2024, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción y los certificados de experiencia como funcionario presentados por el proveedor.
- d) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El Decreto Exento N° 20 de fecha 01-08-2024, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que, por razones de buen servicio, no se esperará su total tramitación.

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el profesional individualizado en el visto b), se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscribese al Proveedor **Cesar Alexis Mena Bernas RUT:** de Profesión **Arquitecto**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la presente Resolución, en las siguientes especialidades y subespecialidades:

N°	RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
1	ESTUDIOS GENERALES	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de Medio Ambiente	3
			1501	Estudios Ecológicos	3
			1502	Estudios Estadísticos	3
			1502	Catastros de Recursos	3
32	ESTUDIOS DE PROYECTOS	INGENIERÍA	1601	Estructuras	3
		ARQUITECTURA	1700	Diseño de Viviendas	2
			1701	Edificios Públicos	2
			1702	Edificios Industriales	2
			1703	Patrimonio Histórico	2
			1704	Arquitectura Paisajista	2
		URBANISMO	1800	Planos Reguladores Comunales, Intercomunales y Regionales.	2
1801	Planos Seccionales		2		

		OTROS ESTUDIOS	1802	Estudio Tránsito Urbano	3
			1803	Subdivisiones y Loteos	2
			1900	Geomensura y Topografía	3
			1902	Aerofotogramétricos	3
			1902	Especificaciones Técnicas	3
			1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3
			1906	Tasaciones	3
			1907	Capacitación en vivienda	3
			1909	Aislamiento Térmico	3
			1910	Resistencia al Fuego de los materiales.	3
			1911	Prevención de incendios	3
			1914	Instalación domiciliar de Agua potable	3
			1915	Instalación domiciliar de Alcantarillado	3
			1916	Instalación domiciliar de gas	3
2	ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	3
			2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras.	3
			2102	Inspección Parques / jardines	3
4	PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de proyectos.	3
			2201	Inspección de Obras	3
			2203	Asesoría a la contratación de obras.	3
			2202	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3

- Se deja constancia que, de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio, hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de la Araucanía, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato.
- Notifíquese al profesional individualizado en el resuelto 1, la presente Resolución, al correo electrónico registrado en su solicitud de inscripción.

Anótese, comuníquese y archívese


PATRICIO ESCOBAR SALAZAR
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGIÓN DE LA ARAUCANIA


 SCR/IGH/NES

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Interesado:
- Serviu región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia